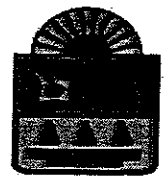




# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 13 de Octubre de 2016

Tomo III

Número 107 Extraordinario

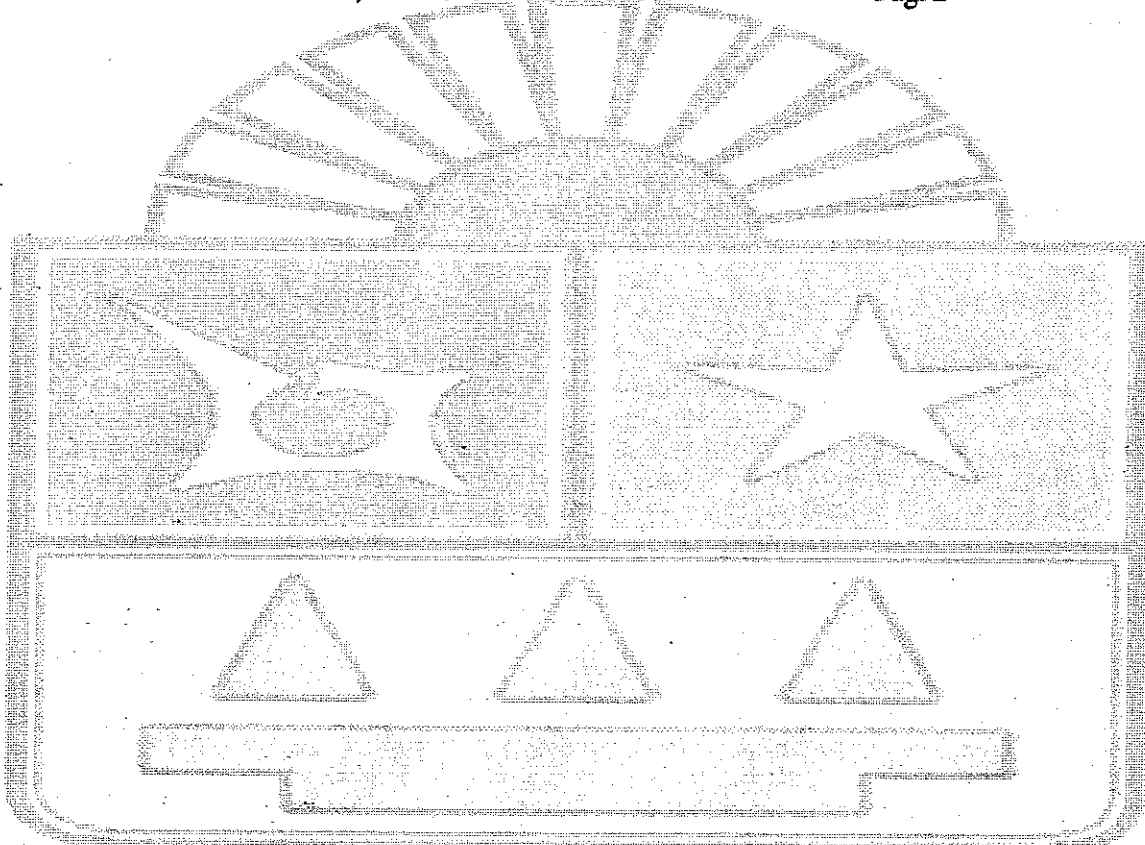
Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

1.- ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.----- Pag. 2





Gobierno del Estado de  
Quintana Roo

Difusión del Periódico Oficial

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

**CONSIDERANDO**

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Participaciones de Gasolina y Diesel.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

J. "... Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



Gobierno del Estado de Quintana Roo

Publicación del Periódico Oficial

su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de octubre de 2016, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre III del Ejercicio Fiscal 2016, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

**PRIMERO.** El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2016, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	ANEXO III									
	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Focalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISHT	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto sobre Autonomías	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	TOTAL
MUNICIPIO	328,848,424	99,731,527	15,887,127	13,994,995	2,489,864	232,339	11,318,886	17,816,510	12,163,515	590,564,237
Othón P. Blanco	41,628,187	12,603,182	2,942,867	1,796,048	310,704	28,497	1,446,264	2,583,086	295	62,421,890
Bonito Juárez	84,286,888	25,487,709	4,138,148	3,642,040	526,816	57,385	2,836,890	6,627,112	6,831,030	134,624,098
Cozumel	30,277,100	9,885,384	1,577,959	1,236,600	257,187	25,273	983,165	1,103,880	8,219	45,154,827
Isla Mujeres	21,094,047	6,453,817	988,873	902,892	160,160	14,843	708,217	710,981	0	31,032,430
Felipe Carrillo Puerto	25,004,409	7,718,030	1,263,916	1,134,047	187,588	16,870	917,279	1,316,271	1,830,601	49,478,011
José María Morelos	30,898,792	6,443,081	978,556	868,689	162,711	15,488	696,677	757,970	2,885	39,525,849
Lázaro Cárdenas	21,345,908	6,767,378	1,007,628	877,486	173,810	16,801	712,174	604,540	661,481	31,867,201
Solidaridad	32,043,852	8,330,094	1,631,881	1,418,616	223,080	18,590	1,454,091	2,137,145	41,832	47,998,961
Tulum	18,087,895	5,423,735	894,124	785,680	132,721	12,050	634,266	767,858	3,644	26,731,658
Bacalar	18,504,495	5,619,415	805,534	796,721	138,858	12,776	642,583	763,227	0	27,383,669
Puerto Morelos	12,308,055	4,018,878	628,761	636,696	86,251	12,916	483,180	475,330	2,683,628	22,244,708

Incluye segundo ajuste trimestral 2016 (FOFIR).

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Publicación del Periódico Oficial

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISR	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
<b>MUNICIPIO</b>	<b>116,493,706</b>	<b>33,384,939</b>	<b>7,162,917</b>	<b>4,726,583</b>	<b>823,288</b>	<b>82,238</b>	<b>4,378,737</b>	<b>6,826,891</b>	<b>4,830,774</b>	<b>171,835,626</b>
Othón P. Blanco	14,899,283	4,239,845	931,143	608,685	103,660	10,176	591,895	839,870	295	21,434,641
Berío Juárez	28,461,743	8,549,518	1,803,622	1,229,782	208,870	20,463	1,187,083	2,170,286	3,281,145	45,982,462
Cozumel	10,308,183	3,343,205	572,639	418,608	85,723	9,024	371,404	361,834	0	15,470,600
Isla Mujeres	6,631,652	2,073,106	402,903	277,701	51,978	5,300	258,511	223,408	0	9,824,559
Felipe Carrillo Puerto	6,762,470	2,688,760	595,186	363,307	62,634	6,024	379,468	430,440	767,853	13,980,012
José María Morelos	6,990,182	2,172,168	439,468	294,130	54,255	5,802	276,761	248,276	0	10,470,704
Lázaro Cárdenas	7,875,692	2,356,231	456,248	316,389	68,888	5,889	283,844	203,686	681,481	11,873,468
Soledad	10,877,919	3,139,494	776,797	483,827	74,800	6,996	489,777	701,240	0	16,580,726
Tulum	5,104,767	1,819,835	410,212	265,277	44,291	4,383	284,276	248,063	0	8,158,974
Bacalar	6,269,912	1,891,012	411,866	270,066	48,324	4,562	261,790	249,710	0	9,404,941
Puerto Morelos	4,462,057	1,337,973	286,181	182,662	32,237	3,861	198,628	182,737	0	6,656,636

Incluye segundo ajuste trimestral 2016 (FOFIR).

\*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISR	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
<b>MUNICIPIO</b>	<b>116,181,489</b>	<b>34,218,336</b>	<b>4,383,185</b>	<b>4,884,496</b>	<b>823,288</b>	<b>80,364</b>	<b>3,581,800</b>	<b>6,002,427</b>	<b>2,352,322</b>	<b>175,094,141</b>
Othón P. Blanco	15,091,574	4,410,022	655,782	676,583	103,527	9,879	457,737	862,434	0	22,117,548
Berío Juárez	30,666,654	8,933,081	1,127,263	1,272,920	208,973	19,866	925,892	2,230,359	81,414	45,471,242
Cozumel	10,341,646	3,310,906	402,660	432,709	85,722	6,761	316,262	371,394	8,219	16,278,065
Isla Mujeres	7,945,517	2,313,691	291,965	328,786	54,092	5,145	240,015	244,512	0	11,425,643
Felipe Carrillo Puerto	6,653,626	2,732,886	347,376	395,871	62,627	5,848	289,239	442,992	762,683	14,682,949
José María Morelos	7,286,655	2,212,180	274,596	303,484	54,228	5,341	221,747	235,118	2,885	10,616,147
Lázaro Cárdenas	7,111,209	2,347,666	274,690	297,204	57,461	5,824	217,204	200,588	0	10,411,846
Soledad	11,808,517	3,334,216	427,642	492,746	74,240	6,791	389,891	718,679	41,832	17,364,454
Tulum	6,616,962	1,911,017	241,655	274,499	44,245	4,177	200,457	256,157	3,544	9,650,944
Bacalar	6,692,530	1,962,626	248,984	277,945	46,266	4,429	283,051	257,226	0	9,691,057
Puerto Morelos	4,666,105	1,449,135	371,280	180,638	32,007	4,883	152,413	164,187	1,451,845	8,674,483

\*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



Gobierno del Estado de  
Quintana Roo  
Publicación del Periódico Oficial

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016**

<b>ANEXO VII</b>	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Cooperación del ISAN	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos *	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto sobre la Renta	Total
<b>MUNICIPIO</b>	<b>91,274,235</b>	<b>31,465,232</b>	<b>4,362,103</b>	<b>4,361,233</b>	<b>823,284</b>	<b>-69,197</b>	<b>3,161,341</b>	<b>6,884,293</b>	<b>5,120,416</b>	<b>153,574,453</b>
Othón P. Blanco	12,437,230	3,853,475	585,762	560,780	103,527	6,443	399,632	860,782	0	18,878,731
Berío Juárez	25,168,582	7,984,240	1,127,253	1,139,418	208,973	16,996	810,015	2,226,457	3,488,471	42,170,395
Cuzamel	9,627,289	3,231,253	402,660	385,389	85,722	7,488	295,509	370,852	0	14,406,162
Isla Mujeres	6,617,878	2,066,818	281,885	285,205	54,082	4,398	209,791	243,051	0	9,682,428
Fejo-Carrito Puerto	7,698,411	2,395,394	347,376	364,769	62,527	4,998	246,572	441,839	400,165	11,905,050
José María Morelos	6,332,685	2,058,703	274,698	271,076	54,228	4,655	199,169	254,576	0	9,438,998
Lázaro Cárdenas	6,599,182	2,189,481	274,890	264,893	-57,461	4,978	201,828	200,256	0	9,681,887
Solidaridad	8,257,216	2,858,394	427,642	441,943	74,240	5,804	304,423	717,228	0	14,084,778
Tulum	5,367,186	1,692,887	241,936	245,754	-44,245	3,570	173,523	234,819	0	8,023,740
Becalar	5,542,053	1,766,777	246,984	248,711	46,266	3,785	177,742	265,291	0	8,267,609
Puerto Morelos	3,877,893	1,232,870	171,280	173,296	32,007	4,172	131,939	188,435	1,231,743	7,013,685

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de octubre de 2016.

**DADO LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

**JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ**

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.



# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIRECTORIO

**C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZÁLEZ**  
Gobernador Constitucional del Estado

**LIC. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA**  
Secretario de Gobierno

**LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA**  
Director



Gobierno del Estado de  
Quintana Roo

Publicación del Periódico Oficial

**Publicado en la Dirección del Periódico Oficial**